

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo Subsecretario de Desarrollo Social.

Dto. N° 672/12.

Rawson, 22 de Mayo de 2012.

VISTO:

Los Expedientes N° 4387-MF y PS-11 y Expediente N° 4453-MF y PS-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto en primer término, el señor Federico Gastón VERDEAU interpone su renuncia al Cargo Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1225, de fecha 24 de septiembre de 2009, a partir del 10 de diciembre de 2011;

Que por el Expediente citado en segundo término, el señor Federico Gastón VERDEAU interpone su renuncia al Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el que fuera mensualizado mediante Decreto N° 658, de fecha 29 de abril de 2005, a partir del 10 de diciembre de 2011;

Que a fojas 07 del Expediente N° 4387-MFyPS-II, la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, informa que el señor Federico Gastón VERDEAU posee veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al año 2011, que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91;

Que a fojas 08 del Expediente citado en el Considerando que antecede, la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, informa que no existe objeción para su aceptación;

Que se han cursado las autorizaciones de rigor para el presente trámite;

Que las presentes medidas se dictan en el marco del principio de economía procesal detallado en el Artículo 26° inciso 9) de la Ley I N° 18, a fin de flexibilizar la tarea administrativa y dictar un único acto administrativo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores;

Que encontrándose reunidos en el caso los su- puestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por el señor Federico Gastón VERDEAU (M.I. N° 29.493.891 - Clase 1982) al Cargo Subsecretario de Desarrollo Social, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1225, de fecha 24 de septiembre de 2009 y al Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el que fuera mensualizado mediante Decreto N° 658, de fecha 29 de abril de 2005, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al señor Federico Gastón VERDEAU (M.I. N° 29.493.891 - Clase 1982) veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al año 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Artículo 4.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Sr. ADRIAN MADERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 627

14-05-12

Artículo 1°.- Reconocer a la señora Natalia Soledad ALONSO DE ARMIÑO (M.I. N° 29.098.858 - Clase 1982), los servicios efectivamente prestados como Directora de Prensa - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, desde el día 2 de enero de 2012 al 15 de febrero de 2012, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 630 15-05-12

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Abogado Eduardo Roberto DÍAZ (M.I. N° 8.556.247 - Clase 1950), dispuesta en el Artículo 4° del Decreto N° 373/12.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Abogado Eduardo Roberto DÍAZ (M.I. N° 8.556.247 - Clase 1950) en el cargo de Director de Procuración en lo Penal dependiente de la Dirección General de Procuración en lo Penal y Procesos Especiales de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- Abonar al Abogado Eduardo Roberto DÍAZ, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 635 18-05-12

Artículo 1°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 a la abogada María Cecilia SENDIN (M.I. N° 28.870.360- Clase 1981), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de sus funciones por parte de la abogada María Cecilia SENDIN (M.I. N° 28.870.360 - Clase 1981), será de un básico de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF: 5 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

Dto. N° 638 21-05-12

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARCELO ALEJANDRO BARRIOCANAL DNI 22.008.358, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (537 m2,, 63 dm2.), determinada por el Lote 9 de la

Manzana 3, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 673 22-05-12

Artículo 1°.- Ascender a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Paola SANTANDER (M.I N° 24.794.296 - Clase: 1975), en el cargo Jefe de Departamento Ejecución y Seguimiento Operativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 Programa: 1 Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 2 - Coordinación y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2012.-

Dto. N° 674 22-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 02 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora LERTORA, Ana Paula (Clase 1977 - M.I. N° 25.916.819) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Médica Psiquiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora LERTORA, Ana Paula (Clase 1977 - M.I. N° 25.916.819) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Médica Psiquiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LERTORA, Ana Paula (Clase 1977 - M.I. N° 25.916.819), con funciones de Profesional, para des-

empeñarse como Médica Psiquiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 675**22-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ALVAREZ, Virna Evangelina (Clase 1983 - M.I. N° 29.774.931), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45), a partir del 18 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ALVAREZ, Virna Evangelina (Clase 1983 - M.I. N° 29.774.931) en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 3.463,41), a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ALVAREZ, Virna Evangelina (Clase 1983 - M.I. N° 29.774.931) en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 3.463,41), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2012.

Artículo 4°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ALVAREZ, Virna Evangelina (Clase 1983 - M.I. N° 29.774.931) en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.072,37), a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012,

a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora señora ALVAREZ, Virna Evangelina (Clase 1983 - M.I. N° 29.774.931), para desempeñarse en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.072,37).

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 676**22-05-12**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JOSÉ LUIS PAZ UREÑA L.E. 7.317.970, sobre la superficie de CUATROCIENTAS DOCE HECTÁREAS, OCHENTA Y NUEVE ÁREAS, SESENTA Y UN CENTIÁREAS (412 Ha., 89 a., 61 ca.), determinada por el Lote 147-a, Colonia Cushman, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 15° inciso c); 22°; 38° y 45° de la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble,-

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7898 /12-RR.HH.**

RAWSON, 24 de mayo de 2.012

VISTO:

Que se producirá una vacante en el cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7847/12RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Sra. Jueza, Dra. Zulema Cano, para cubrir el mencionado cargo, corresponde lla-

mar a concurso en los términos de la Acordada N°3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia que vacará en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Zulema CANO como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Gustavo Luis TOQUIER, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 4 de junio de 2012 al 15 de junio de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sita en calle Sarmiento N° 160, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición del temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 31-05-12 V: 04-06-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-142

21-05-12

Artículo 1°.- Designase a partir del 23 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor ELIAS, Fernando Jorge César (M.I. N° 18.636.115 - Clase 1967) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Abónese al doctor ELIAS, Fernando Jorge César (M.I. N° 18.636.115 Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 23 de mayo de 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-143**21-05-12**

Artículo 1º.- Designase a partir del 23 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor REARTE, Walter Antonio (M.I. N° 18.095.389 - Clase 1966) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Médica de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Abónese al doctor REARTE, Walter Antonio (M.I. N° 18.095.389 - Clase 1966) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociado Área Médica de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 23 de mayo de 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-144**21-05-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de mayo de 2012 la subrogancia que viene desempeñando el doctor BURTON, Carlos Jorge (M.I. N° 13.133.260 - Clase 1957) a cargo de la Dirección Asociado Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Designase a partir del 23 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor BURTON, Carlos Jorge (M.I. N° 13.133.260 - Clase 1957) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al doctor BURTON, Carlos Jorge (M.I. N° 13.133.260 - Clase 1957) la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 23 de mayo de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-145**21-05-12**

Artículo 1º.- Designase a partir del 23 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor FLORES Marcelo Fabián (M.I. N° 22.673.227 - Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la Dirección Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Abónese al doctor FLORES Marcelo Fabián (M.I. N° 22.673.227 – Clase 1972) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 23 de mayo de 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-146**21-05-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de mayo de 2012 la subrogancia que viene desempeñando la agente QUANTIN, Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Designase a partir del 22 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente QUANTIN, Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente QUANTIN, Alicia Rosa la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Ca-

tegoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Director Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 22 de mayo de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-147 **21-05-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de mayo de 2012 la subrogancia que viene desempeñando el doctor JAIME, Sergio Fernando (M.I. N° 24.279.400 - Clase 1974) a cargo de la Dirección Provincial Prevención y Promoción dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 9 – Categoría 18, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Designase a partir del 22 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor JAIME, Sergio Fernando (M.I. N° 24.279.400 - Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al doctor JAIME, Sergio Fernando (M.I. N° 24.279.400 - Clase 1974) la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor de la misma norma legal, a partir del 22 de mayo de 2012.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-148 **21-05-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de mayo de 2012 la subrogancia que viene desempeñando el doctor BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semana-

les de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Designase a partir del 22 de mayo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al doctor BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociado Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor de la misma norma legal, a partir del 22 de mayo de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-55 **22-05-12**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar y/o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 4745 - ME -11, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea la Directora de la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, Miriam Rosa MALERBA (M.I. N° 17.184.418- Clase 1965), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Superintendencia Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° 155 **14-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedia del Instituto de Estudios Superiores N° 1808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2010, 2011 y 2012.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Diseño de Multimedia".

Artículo 3°.- Autorizar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedia para las cohortes 2010, 2011 y 2012.

Res. N° 163 **22-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejero, "Transporte Zabala" de Héctor Zabala, "Juana de Arco" de Alberto Correa y "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva durante días del mes de marzo de 2012, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 542.774,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 164 **22-05-12**

Artículo 1°.- Instruir a las Supervisiones Técnicas Generales de los Niveles Inicial y Primario y a los órganos competentes dependientes del Ministerio de Educación, que para la cobertura de cargos de Supervisión Escolar para Interinatos y Suplencias, se deberá confeccionar, a través del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, listados independientes según lo ordenado taxativamente para cada cargo en los Artículos 18°, 19°, 20° y 21° de la Ley VIII N° 94.

Artículo 2°.- Establecer que para el ofrecimiento y cobertura del cargo citado en el Artículo precedente, se deberá necesariamente agotar cada listado para poder recurrir al inmediato inferior.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III – 57 **22-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las doscientas treinta y dos horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2012, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6 - Recursos Humanos y Actividad 1- Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7 : Conducción y Ejecución de la U.E.P.- Actividad 1 : Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Res. N° III – 58 **23-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cincuenta y ocho (58) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2012, a los agentes de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Conducción de Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7 : Conducción y Ejecución de la U.E.P.- Actividad 1 : Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° V – 32 **23-05-12**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación veinte (20) días de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo parte proporcional correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto 1905/01, al señor Diego Maximiliano MARTINEZ ZAPATA (M.I. N° 28.509.688 – Clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F 10 - Secretaría General de la Gobernación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-25 **22-05-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Delegado de la Comarca Senguer – San Jorge del agente Héctor Luis SERRATS (M.I. N° 14.107.289 – Clase 1960) designado en virtud del Decreto N° 908/08, a partir del día 12 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y dieciocho (18) días parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2011.-

Artículo 3°.- el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601 – Corporación de Fomento del Chubut - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX – 26 **22-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones del agente Carlos Alberto BIZCAY, (M.I. N° 10.028.306 – Clase 1952) cargo Administrativo – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), en la Comuna de Paso del Sapo para cumplir funciones en el Vivero, a partir del 09 de abril de 2012 y hasta el 09 de julio de 2012.-

Artículo 2°.- La Comuna de Paso del Sapo deberá remitir en informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV – 66 **23-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SIDES, Rodolfo Bernardo (M.I. N° 7.819.592 – Clase 1947) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 – Antes Ley 3923, a partir del día 01 de Mayo de 2012.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 427 **14-05-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-177567 – 7 - C.U.I.T. N° 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador N° 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.012, una Constancias de

No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-05-12 V: 05-06-12

Res. N° 428 **14-05-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926137-0 - C.U.I.T. N° 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 P 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-05-12 V: 05-06-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA
PRIVADA DE LA GOBERNACION**

Res. Conj. N° **22-05-12**
XIII-54 ME y XXIX-32 SPG

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Asistencia Logística, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 24 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución por el agente LLANFULEN, Hugo Orlando (M.I. N° 28.055.061 - Clase 1980), quien revista en un cargo Ordenanza «B» Código 1-017 - Clase VI - Planta Temporal del Agrupamiento Personal de Servicios de la Escuela N° 787 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Subsecretaría de Asistencia Logística, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente LLANFULEN, Hugo Orlando, (M.I. N° 28.055.061 - Clase 1980), quien revista en un cargo Ordenanza «B» Código 1-017 - Clase VI - Planta Temporal del Agrupamiento Personal de Servicios de la Escuela N° 787 de la ciudad de Trelew.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. Conj. N° **21-05-12**
V – 25 SGG y XVI – 28 IPVyDU

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, en ejercicio de sus funciones a la agente María del Carmen OLIVA (M.I. N° 12.378.675 – Clase 1958), quien revista en el cargo

Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicio Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de enero del 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la Asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de septiembre de 2012, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente María del Carmen OLIVA (M.I. N° 12.378.675 – Clase 1958), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicio Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, fecha en la cual la mencionada agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, caso contrario regresar a su organismo de dependencia.-

Artículo 3°.- El Área de Personal, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 118

14-05-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Planta Reductora de Presión y Primera Etapa de Red de Gas en Bryn Crwn - Licitación Pública N° 20/10", presentada por la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 4, Sector 2 del ejido municipal de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al responsable del Proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.R.L., deberá prestar especial atención en las interferencias que puedan surgir (canales de riego, acequias, rutas y caminos), realizando los cruces pertinentes y dejándolos en perfectas condiciones de seguridad y estanqueidad, como así también en el tapado de las zanjas, respetando el orden edáfico, a fin de favorecer el reimplante de semillas.-

Artículo 4°.- Finalizada la obra, la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.R.L., deberá

presentar un informe ambiental final a la Dirección General de Evaluación Ambiental, adjuntando fotografías documentando el estado final de la obra.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. 122

14-05-12

Artículo 1°.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Pavimento Costanera El Elsa", solicitado por SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, en carácter de responsable de la obra ubicada en la localidad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO, deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa contratista adjudicataria de la obra y fecha de inicio de obra.-

Artículo 4°.- La entidad o empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra, será la responsable de la elaboración y presentación del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto Ejecutivo correspondiente a la etapa de construcción, acompañando la documentación contemplada en el Artículo 12° del Anexo I del Decreto N° 185/09.

Artículo 5°.- La adjudicataria de la obra, deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental:

- Informe sobre la cantera habilitada que proveerá los áridos para la realización de la obra, antes del inicio de la misma.
- Informe sobre las características y ubicación del obrador estimando el volumen de los mismos y estableciendo su disposición, antes del inicio de la obra.
- Informes de avance de obra trimestrales, donde se manifieste la implementación del Plan de Manejo Ambiental y los cambios en torno al mismo que pudieron sucederse.

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 123

14-05-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 18 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la localidad de Cushamen - Licitación Pública N° 70/11 IPVYDU", presentado por el Señor Licandro VERA, D.N.I. N° 14.196.543 ubicado en Parcelas 1 a 18 de Manzana

61, perteneciente al Lote 83 de la localidad Cushamen, Departamento Cushamen, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Licandro VERA, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El Señor Licandro VERA, deberá utilizar áridos provenientes de canteras ambientales habilitadas para llevar adelante la obra.-

Artículo 5º.- El Señor Licandro VERA deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.-

Disp. N° 124

14-05-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y construcción de 15 viviendas individuales apareadas en planta baja, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en Gan Gan", según Licitación Pública N° 76/11 IPVyDU, presentando por el señor Javier Hugo BAN, D.N.I. N° 22.635.659, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Sector 7, Manzana 42 (Lotes 1 a 11, y 17, 18), y Manzana 43 (Lotes 4 y 5), en las calles Padre Hermes Graso y 25 de Mayo de la Localidad de Gan Gan, Departamento Telsen, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Javier Hugo BAN, D.N.I. N° 22.635.659, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El señor Javier Hugo BAN, D.N.I. N° 22.635.659, deberá:

- utilizar áridos provenientes de canteras ambientales habilitadas para llevar adelante la obra;
- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se produzcan en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.-

DIRECCION DE COORDINACION DE GESTION

Disp. N° 43

02-05-12

Artículo 1º: Reinscribese al Aserradero fijo "CURRUMAHUIDA" del Señor Ricardo PRIETO CUIT: 20-10346732-3, bajo el N° 19 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorízase al Señor Ricardo PRIETO a poner en funcionamiento las máquinas declaradas en el Anexo I de la Disposición N° 63/04 DGBYP dentro del Lote 4 Fracción A – Sección J III del sector 2, paraje "La Isla" ejido de Lago Puelo.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Subsecretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Subsecretaría de Bosques.

Artículo 6º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: El presente permiso será fiscalizado por la Delegación Forestal Lago Puelo.

Artículo 8º: La presente Autorización, tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2014, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con Asiento en Av. Alvear N° 505 "PB" de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a heredero y acreedores de Doña VILMA NOEMI GONZALEZ GIZZI para que se presenten en los autos caratulados: "GONZALEZ GIZZI, VILMA NOEMI S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1198/2011).

Esquel, (Ch), 08 de Mayo de 2012.

Publíquense por Tres Días.

BRUNO NARDO

Secretario

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUANA TERRON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MADRUGA, SUSANA LEONOR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANGINI VICTOR GIACOMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante Tres Días, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EMILIA OLIVARES para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "OLIVARES, EMILIA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 24 - Año 2012), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 06 de Marzo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "LAGO ALONSO, ARGIMIRO S/Sucesión" (Expte. 940/12) y su acumulado "GONZALEZ PARENTE, AMELIA S/Sucesión" Expte. N° 942/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARGIMIRO LAGO ALONSO y AMELIA GONZALEZ PARENTE para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la localidad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, emplaza y cita por Treinta Días a acreedores y/o herederos de los Sres. HARRIS, SELMA HAYDEE y TASSO, JOSE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Chubut 24 de Mayo de 2012.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del Sr. RICARDO SELIN ASSIN, en los autos caratulados: "ASSIN, RICARDO SELIN S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 388/11.- Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Sarmiento, Chubut, 09 de Mayo de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "TORRES BOGADO, FELIPE NERY S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 211-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELIPE NERY TORRES BOGADO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

El presente deberá por Tres (3) Días.
Esquel, Chubut, 11 de Mayo de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ SERGIO para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "BARRERA, MARIA AMALIA CHAVEZ SERGIO S/Sucesión", Expte. N° 174/2005.- Publíquense edictos por el término Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Juez de Familia, Secretaría autorizante, cita y emplaza al Sr. OSCAR DANIEL JONES a fin de que comparezca dentro del término de Cinco (5) Días a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada, en autos caratulados: "BENAVIDEZ, VALERIA SOLEDAD S/Guarda JONES BENAVIDEZ, IARA NICOLE", (Expte. N° 242-2012).- Publíquense edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial.-

Trelew, 22 de Mayo de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 30-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN AMELIA TRABA para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "TRABA, CARMEN AMELIA S/Juicio Sucesorio" que con el Expte. N° 914/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2012. Secretaría N° 4, Viviana Mónica Avalos Secretaria.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Don ALEJO RODRIGUEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEJO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 712/2012. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARGARITA ALICIA RUIZ, para que lo acrediten en autos: "RUIZ, MARGARITA ALICIA S/ Sucesión", Expte. N° 2880/2011. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NELSON JAIME PINTO, por el término de Treinta (30) Días (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: "PINTO, NELSON JAIME S/ Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 372 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 18 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAVALLO, ELSA ALBA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PAZ, MARIO AMALIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONILA PEREZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PEREZ, LEONILA S/Sucesión" Expte. N° 2905/2011. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en Avda. H. Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados: "GUILLEN GARCIA LUIS S/Sucesión" Expte. N° 845/2012, citan por Edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) en el Boletín Oficial y Diario Crónica a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL ESTEBAN PEREZ y JULIA MOTTESI a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "PEREZ, RAUL ESTEBAN MOTESSI, JULIA, S/Sucesión" Expte. 1527/2010. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORELLI, OSCAR MILTON S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 96 Año 2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR MILTON MORELLI, para que en el término de de Treinta (30) Días se presenten a juicio. Esquel, 15 de Mayo de 2012.

Publicación: Tres Días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO EDUARDO EPSTEIN, para que dentro de los Treinta Días así lo acrediten en los autos caratulados: "EPSTEIN ARTURO EDUARDO S/ Sucesión" (Expte. 767, Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

EDICTO

El que suscribe ULISES JULIAN NOVAS DNI 28.680.200, transfiere a la Sra. SANDRA BEATRIZ ROMA; el Kiosco escaparate de denominación comercial "Hueso" y domicilio fiscal en barrio 2 de Abril esquina Güemes y Ameghino.

Cumplido los trámites de rigor ante la Dirección General Impositiva, Cooperativa Eléctrica y Municipalidad de Rawson; la Sra. Roma Sandra pasa a ser nueva propietaria eximiendo de toda responsabilidad al Sr. Novas Ulises a partir del 04 de Mayo del año 2012.

I: 28-05-12 V: 01-06-12.

**EDICTO
PESCAPUERTA ARGENTINA SA.**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime N° 27 de fecha 15 de Abril de 2011 y Acta de Directorio N° 99 de

fecha 26 de Mayo de 2011 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: José Puerta Prado Documento Español 36066957-J, domiciliado en Av. Las Camelias 23 de Vigo, Pontevedra, España; VICEPRESIDENTE: Buenaventura Lafuente Matos DNI 93.700.109, domicilio en Vesta 275 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR TITULAR: Arturo Alejandro Pera DNI 7.851.868, domiciliado en Paraguay 631, Piso 4, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTOR TITULAR: Ángel Arnesto Puente Documento Español 36008080-Q, domiciliado en J. M. Pérez Alonso 20 de Nigran, Pontevedra, España; DIRECTOR TITULAR: Jorge Emilio Arbanesi DNI 22.976.474, domiciliado en Roberts 67 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Pablo Calviño DNI 11.957.177, domiciliado en Boulevard Brown 2035 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián de Haro DNI 26.333.357, domiciliado en 25 de Mayo 1439 de Puerto Madryn, Chubut.- Todos con mandato por tres ejercicios.

Publíquese por un día.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 31-05-12.

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT****CONVOCATORIA****XXIV CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXIV Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 21 DE JUNIO DEL 2.012, a partir de las 09:30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXIV Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior
- 4.- Tratamiento de la suspensión preventiva realizada por el Consejo Directivo Provincial del Chubut, al compañero Guillermo Quiroga, Secretario General adjunto C.D.P. CHUBUT
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXIV Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes. Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes. Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 22 de Mayo de 2.012.

EDGARDO HOMPANERA
Secretario General
CDP ATE – Chubut

PAOLA A. LAMAMI
Secretario de Actas
C.D.P. ATE – Chubut

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo en la Sede del Colegio, ubicado en Fennen N° 58, el día 29 del mes de Junio de 2012, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1°) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 2°) Elecciones de los miembros del Directorio y del Tribunal de Disciplina por término del mandato.
- 3°) Tratamiento y Aprobación de la Memoria; Estado Contable correspondiente al Ejercicio del 01/04/2011 al 31/03/2012; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado y Evolución del Patrimonio Neto; estado de Flujo de Efectivo.
- 4°) Informe anual del Concejo Directivo.
- 5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 6°) Presupuesto anual de gastos.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 33, 39, 62, 63 sptes. y conchs. de la Ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de las resoluciones 12/12, 13/12 y 15/12 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.-

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley. XIII N° 11).

EL DIRECTORIO

I: 29-05-12 V: 31-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ERICO S.R.L.
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0405/12- DGR de fecha 8 de Mayo de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01241/11-DGR, s/Intimación por omisión pago Tasa Licitación Pública Adjudicada N° 029/2010 SIPySP, correspondiente al contribuyente ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), con domicilio en Teniente García N° 159 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 423/2011 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal de la Tasa Licitación Pública Adjudicada, artículo 52° de la Ley XXIV N° 51;

Que con fecha 22 de Febrero de 2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición 0323/2011 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 70/100 (\$ 5.860,70);

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable, ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), con domicilio en Teniente García N° 159 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° de la Ley XXIV N°

38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 7.353,48), calculada al 30 de Abril de 2012.

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0331/11 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY TRES CON 4/100 (\$ 293,04), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 31-05-12 V: 06-06-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0406/12- DGR de fecha 8 de Mayo de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01466/09-DGR, s/Intimación por omisión pago Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. N° 30-67025862-5), con domicilio en Brown N° 676 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 531/2009 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal de la Tasa Inspección de Justicia artículo 46° de la Ley XXIV N° 51;

Que con fecha 9 de Marzo de 2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición 0331/11 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-);

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. N° 30-67025862-5), con domicilio en Brown N° 676 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° de la Ley XXIV N° 38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 2.514,69), calculada al 30 de Abril de 2012.

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0331/11 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCUENTA SEIS CON 25/100 (\$ 56,25), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 31-05-12 V: 06-06-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) Días hábiles a partir de la última publicación, al docente CARBALLO, ANA VERONICA (DNI 18.854.447), quien se desempeñó como profesora en la Escuela N° 778 de Trelew. Con último domicilio declarado en Calle M. Belgrano N° 16 de (9103) – Rawson a los efectos de notificarlo en el marco del Expediente N° 4235 – ME-09.

Prof. LUISA. ZAFFARONI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 24-05-12 V: 07-06-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) Días hábiles a partir de la última publicación, al agente no docente EVANS, ENRIQUE GUILLERMO (DNI 20.541.996), quien se desempeñó como administrativo en el Ministerio de Educación (Sede). Con último domicilio declarado en Aguaraquazu N° 81 Puerto Rawson, Playa Unión (9103), a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1647– ME-12.

Prof. LUISA. ZAFFARONI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 24-05-12 V: 07-06-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2012**

OBJETO: Obra: Pórtico Grúa Taller Central Rawson (Chubut) – Ubicación: Taller Central Conservación – Departamento Rawson.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 377.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 577,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2012 a las 12:00 hs., en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TREVELIN**PLIEGO LICITATORIO PARA KIOSCO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TREVELIN**

Objeto: **concesión de kiosco en el Polideportivo de la Municipalidad de Trevelin.**

Precio Base: Canon Mensual no menor a pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Garantía de Oferta: Dos Cánones mensuales, iguales cada uno al valor mensual ofrecido.

Fecha de Presentación de Ofertas: 12 de Junio de 2012 a las 10 Hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Municipalidad de Trevelin- Av. San Martín Nro. 329- Trevelin-Chubut- Te: 480145/129.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de Junio de 2012 a las 10:00 Hs.

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por un término no inferior a los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

Lugar de Venta de Pliego: Secretaría de Deportes y Recreación sita en la calle Maestro Williams y Brown S/N de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, CP (9203), de 08:00 a 14:00 Hs.

I: 31-05-12 V: 01-06-12.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**AVISO DE LICITACIÓN LICITACION PUBLICA N° 003/12**

OBRA: “Reparación Biblioteca – Edificio Aulas y Laboratorios – Sede Comodoro Rivadavia”.

SITIO DE EJECUCION: Km. 4 – Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000 (Pesos quinientos cuarenta mil).

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (Pesos dos mil).

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador N° 480, Oficinas 16/20, Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 16/20, Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 2 de Julio de 2012.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco,

Avenida Libertador N° 480, Km. 3, el día 2 de Julio de 2012 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 31-05-12 V: 01-06-12.